BOGOTÁ

INFORME MENSUALDE SUPERVISIÓN

Aspectos Generales

CONTRATO No.	210344
OBJETO	Realizar jornadas de capacitación a tenderos y sectores de bares de la ciudad, con el fin de concientizarlos sobre la necesidad de evitar el consumo de productos de origen ilícito o de contrabando, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Setenta millones trescientos dieciséis mil trescientos setenta y dos pesos M/CTE($70.316.372)
CONTRATISTA	Asociación Colombiana de Empresarios Productivos dela ciudad de Bogotá ACEP CB
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de julio de 2021
FECHA DE INICIO	26 de julio de 2021
PLAZO INICIAL	Siete (7) Meses
PLAZO FINAL	6 de febrero de 2022
PERIODO EJECUCIÓN DEL CONTRATO CERTIFICADO	Del 01/09/2021 al 30/09/2021
SUPERVISOR	Jhon Humberto Guerrero Legro Jefe Oficina de Educación Tributaria

Resumen Ejecutivo de la ejecución del contrato.

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudiosprevios, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acató la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

2. Prestó el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.

3. Cumplió con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

4. Cumplió con las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones , aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley

1122 de 2007,ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5. Constituyó dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, las garantías pactadas en el mismo.

6. Garantizó la calidad de los servicios contratados y responder por ello.

7. Colaboró con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

8. Obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

9. Reportó de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

10. Guardó total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

11. Acató las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.

12. Se realizaron pagos durante el periodo, razón por la cual el contratista presentó, los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

13. Se realizaron pagos durante el periodo, razón por la cual el contratista, acredita que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, y allegó certificación expedida por el representante legal, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demásnormas concordantes.

14. Responde por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (no aplica para el contrato)

15. Cumple con la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

16. Cumple con lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos delos niños.

17. El contratista no accede a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Cumple con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.

19. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

20. Cuenta con protocolos de bioseguridad a través de los cuales se adopten medidas para prevenir la exposición al COVID-19, así como usar los correspondientes elementos de protección personal y bioseguridad, sin que ello implique costos adicionales para la Secretaría Distrital de Hacienda

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Ejecutó el objeto del contrato conforme con las especificaciones técnicas definidas en el presente Anexo Técnico.

2. Acordó de manera conjunta con el supervisor del contrato el plan de trabajo con las actividades a desarrollar y su cronograma, una vez suscrita el acta de inicio. Durante la ejecución del contrato, el cronograma establecido podrá ser ajustado de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

3. Participó en las reuniones de coordinación, programación y seguimiento de las actividades acordadas en el cronograma de trabajo. Adicionalmente, en dichas reuniones se determinó la selección de los contenidos a desarrollar y la población objetivo.

4. La modificación en el cronograma o contenidos fue sometida a la aprobación del supervisor del contrato.

5. Presentó metodologías activas de aprendizaje para adultos que conlleven el desarrollo de estudios de casos, solución de problemas, elaboración de propuestas, etc. que permitan la aprehensión de conocimientos.

6. Presentó para aprobación del supervisor del contrato, mínimo con diez (10) días calendario de antelación al inicio de cada actividad, las hojas de vida con los respectivos soportes, de los capacitadores encargados de desarrollar las actividades, quienes deberán acreditar que cuentan con el perfil mínimo requerido en el Anexo Técnico.

7. Suministró la logística necesaria para la realización de las charlas educativas, de conformidad conlo establecido en el Anexo Técnico.

8. Presentó, para aprobación del supervisor del contrato, la metodología y los contenidos que se desarrollarán en la actividad, a más tardar hasta los diez (10) días calendarios anteriores a su realización.

9. El contratista realizó la convocatoria a la población objetivo con 10 días calendario antes de la realización de la actividad, teniendo en cuenta los términos para la presentación del listado de inscritos establecidos en el numeral 3.1 Modalidades de las charlas educativas.

10. El contratista asumió la actividad fallida realizada el 24/09/2021 de 8:00am a 9:00am ya que pasados 20 minutos de haber iniciado la charla educativa en modalidad virtual sólo ingresaron 20 participantes virtuales, razón por la cual la charla fue reprogramada.

11. El contratista registró la asistencia de los participantes por cada actividad (presencial o virtual), remitiendo una base de Excel que incluyo el nombre de la actividad (fecha y hora) y los datos de identificación de los asistentes.

12. El contratista elaboró el informe mensual que dio cuenta de la ejecución del objeto contractual y de la ejecución presupuestal, el cual fue entregado para aprobación del supervisor y para el trámite del correspondiente pago de los servicios prestados.

13. Todas las actividades fueron grabadas, con audio y video de alta calidad. Una vez finalizada la actividad, la grabación se dejó a disposición de la Secretaría Distrital de Hacienda e igualmente el contratista entrego una copia de la grabación en medio magnético, o a través de una plataforma de descarga con total derecho sobre el mismo y libertad de reproducción (CD – DVD, etc.). Las grabaciones fueron entregadas a los 8 días calendario después de realizada la actividad.

14. El contratista presentó a la suscripción del acta de inicio, un plan de contingencia para superar losproblemas físicos y/o humanos que puedan presentarse en desarrollo de la ejecución del objeto contractual, con el fin de asegurar la realización de todas y cada una de las actividades definidas en elcronograma.

15. El contratista dispuso de los servicios de un monitor, para la Secretaría Distrital de Hacienda.

16. El contratista expidió los certificados de asistencia que los participantes han solicitado de las charlaseducativas ejecutadas.

17. El contratista aplicó el manual de identidad visual diseñado por la Federación Nacional de Departamentos en las diversas piezas y material utilizados, durante la ejecución del contrato, para el desarrollo de las diferentes actividades.

18. El contratista cumple con las normas de seguridad y bioseguridad, comportamiento y convivencia fijadas en la Secretaría Distrital de Hacienda, así como la normativa y protocolos de bioseguridad establecidas con ocasión de la emergencia del covid-19.

19. El contratista mantiene los precios fijos ofrecidos en su oferta final, durante la ejecución del contrato y su liquidación.

20. El contratista garantizó la protección de datos, la información entregada por la SDH y la información entregada por los ciudadanos, dándole el debido tratamiento a estos datos como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013. De igual forma, el contratista debe tener en cuenta todas las disposiciones referidas a la reserva tributaria.

21. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Pagos realizados al Contratista a la fecha.

Se deja constancia que el contratista no ha recibido pagos por concepto de la ejecución del contrato No. 210344 ya que se está a la espera de la presentación de los documentos, por parte del contratista para la revisión del área correspondientes.

Detalle de amortización del anticipo (si lo hubiere).

No aplica.

Valor faltante por ejecutar y/o pagar. (si lo hubiere)

No aplica.

Servicios y productos recibidos a satisfacción y/o cantidad de obra ejecutada

Durante el periodo se realizaron varias reuniones con el objetivo de aclarar las condiciones técnicaspara el desarrollo de las charlas educativas.

A continuación, se relacionan las actividades comprendidas entre el 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2021.

CUADRO RESUMEN DE EJECUCION DE CONTRATO

CONCEPTO	7/09/2021	16/07/2021	17/09/2021	21/09/2021	22/09/2021	23/09/2021	28/09/2021	29/09/2021	29/09/2021	TOTALES
MODALIDAD	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	VIRTUAL	VIRTUAL	VIRTUAL	VIRTUAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	9
BASE DE DATOS	SDH	SDH	SDH	SDH	SDH	SDH	SDH	SDH	SDH	
INSCRITOS	38		65	49	50	61	61	56	22	402
ASISTENTES	25	21	26	26	27	25	26	25	17	218
DURACION	1	2	1	1	1	1	1	1	2	11
ACTIVIDAD FALLIDA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	

De acuerdo con los requerimientos planteados en el anexo Técnico, ACEPCB, adquirió para el proceso la licencia de un aula virtual en la plataforma Q10 ACADEMICO, herramienta que se ajusta al100% a los requerimientos del proceso y permite grabar en tiempo real las

jornadas y certificar permanencia en la sesión para efectos de certificación de asistencia. Segenera usuario y contraseña para la supervisión y funcionarios de la secretaria Se hace el diseño de un Google forms, para realizar el proceso de inscripción a las jornadas de capacitación, se solicita a la supervisión la realización de una pieza grafica para efectos de convocatoria a la jornada.
La plataforma Q10, genero el listado de asistentes e inscritos para las jornadas de sensibilización.
La plataforma Q10, grabo de manera automática las jornadas desarrolladas de manera virtual, el contratista hizo entrega en medio magnético de las jornadas como esta estipuladoen el anexo técnico.
Se realizaron 7 jornadas virtuales y 2 jornadas presenciales con la presencia en todas del supervisor del contrato y de las cuales reposan registros fotográficos, actas, y encuestas. Para las actividades presenciales el contratista cumplió con los requerimientos estipuladosen el anexo técnico de este contrato.
Se realizaron las siguientes piezas graficas para apoyar la convocatoria a las actividades:



Registro fotográfico:









Servicios, cantidad de obra o productos pendientes por recibir.

No aplica.

Obligaciones incumplidas por el contratista y actuaciones del supervisor o interventor al respecto.

No aplica.

Retrasos en el cronograma o plan de ejecución del contrato (si lo hubiere) y actuaciones del supervisor o interventor al respecto.

No aplica.

Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato, y actuaciones del contratista y del Supervisor o Interventor al respecto, salvo que hayan sido previamente reportadas a través de otro documento escrito.

No aplica.

Recomendación de imposición de sanciones (indicando obligación contractual exigible y razones por las que se considera incumplida).

Ninguna.

Certificación pago aportes

El contratista envió el respectivo, comprobante de pago de los parafiscales firmado por el revisor fiscalde ACEP_CB.

Información de interés documental.

No aplica.

Seguimiento a los riesgos del contrato

Revisada la matriz de riegos contractual, a la fecha no se ha tipificado ninguno de los riesgos asociadosdel contrato.

Evaluación del contratista

N/A	No aplica
0	No cumple

1	Cumple mínimamente
2	Cumple parcialmente
3	Cumple plenamente

Criterios		Valoración de 0-3
Calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio.	Cumple con el objeto del contrato	3
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido	3
Oportunidad enla respuesta a los requerimientos del supervisor	Las respuestas dadas por los proveedores fueron acordes con la solicitud del supervisor	3
	Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades	3
Cumplimiento	Del objeto contractual.	3
	Entrega justo a tiempo (según lo acordado con el supervisor)	3

Constancia de cumplimiento Obligaciones del contratista

El supervisor del contrato No. 210344, certifica que la Asociación Colombiana de Empresarios Productivos de la ciudad de Bogotá ACEP CB, identificado con NIT 830075961, cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones estipuladas en los estudios previos, durante el periodo comprendido entre el 01/09/2021 al 30/09/2021.

En constancia, se firma el presente informe final del contrato No. 210344 al primer () día del mes de septiembre del 2021.

SUPERVISOR

JHON HUMBERTO GUERRERO LEGRO

Firmado digitalmente por JHON HUMBERTO GUERRERO LEGRO
Fecha: 2021.10.26 15:03:48 -05'00'

Jhon Humberto Guerrero Legro
Jefe de la Oficina de educación Tributaria